

Detalles del Remate

Es un lote (N° 28) en Barrio Cerrado Sausalito, limpio y desocupado

Información Principal

Tipo de Propiedad	Campo / Lote / Terreno
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Catastro: VIII; C; Fr. X; 9, partido N° 84
Localidad	Pilar
Partido	Pilar
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial Prov.
Fecha del Remate	14 mayo 2026
Hora de Inicio	08:30
Hora de Finalización	08:30
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Catastro: VIII; C; Fr. X; 9, partido N° 84, Pilar, Pilar, Buenos Aires
Bases del Remate	07 de abr 16:28: \$ 375.288,00

Datos del Juicio

Actor	Sausalito Club S.A
Demandado	De Luca Virginia Soledad
Tipo de Juicio	s/Cobro Ejecutivo de Expensas
Expediente	SI-39935-2016
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	07 abril 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	14/05/2026 08:30
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	04/05/2026 - de 10:00hs. a 13:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Noguero, Nahuel
Teléfonos	Laboral 1: 1151807180.
Localidad	San Isidro, Buenos Aires, Argentina

Edicto

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15, sito en Belgrano 321, piso1, San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de Dres. Laura Trench y Santiago Ferreyra, comunica en autos "Sausalito Club S.A c/De Luca Virginia Soledad s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° SI-39935-2016, que el martillero Nahuel Noguero matrícula CMCPST rematará en pública subasta electrónica, decretada 01/11/24, el 100 % de los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa (acta de adjudicación) correspondiente a Emilio Rubén Vissani. Matrícula N° 101.094, Catastro: VIII; C; Fr. X; 9, partido N° 84, Pilar. Constatación 26/11/2025. Es un lote (N° 28) en Barrio Cerrado Sausalito, limpio y desocupado. La operación se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según Ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. Base \$375.288 (Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Ocho) Subasta: Duración 10 días hábiles INICIO 14 MAYO 2026, 8:30 HS. FINALIZA 28 MAYO 2026 8:30 HS. Inscripción y acreditación de postores: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA) Depósito en garantía: deberá depositarse, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) (\$18.764.40) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre de autos N° 831517/9, CBU 0140136927509983151790 y cuyo N° CUIT es 30-99913926- (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 3 a en concepto de seña. Devolución del depósito en garantía: Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le

serán 7 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). El importe del depósito en garantía integra el 30 % del precio de compra devueltas de
oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano Jurisdiccional interviniente, disponiendo la
transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de
admitirse su participación en dicha subasta particular (art. 39 Ac. 3604/12) Si el oferente no ganador hubiera efectuado
reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier
momento posterior a la finalización de la subasta. Honorarios del martillero: 3 % a cada parte más 10 % de aporte calculado
sobre la comisión. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña, la de la parte vendedora se pagará con los
fondos depositados en la cuenta de autos, una vez aprobado el remate. Se deja establecido que, en caso de existir
compensación, la totalidad de la comisión con más los aportes correspondientes del martillero interviniente estarán a cargo
del adquirente. Si el usuario intentase comprar en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo
comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad
de su inscripción en la subasta. Audiencia de adjudicación: 12 de junio de 2026 a las 10:00 horas. A los fines de proceder al
labrado del acta de adjudicación y su firma por ante el Actuario, deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás
instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto,
constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Asimismo, deberá acreditar el depósito
correspondiente al 30 % del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC). Postor
remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este
último perderá todos los importes depositados, será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la
eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.) En caso de
existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al
postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de
postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de
la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso
contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su

oferta Cesión del Acta de
Ajudicación: Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (acta de adjudicación; arts. 34, 36, 562 tercer párrafo del CPCC y 38 del Acuerdo 3604/12). Saldo de precio posesión: deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Deudas: Se deja constancia que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes (si las hubiere), en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. AySA 13/06/2025:\$365.107, 59, ARBA 13/02/2026:\$505.483, 60, ABL 13/02/2026: \$1.181.099, 38, Expensas 12/02/2026: \$22.680.017, 28. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Exhibición 4 mayo 2026, 10 a 13 hs. Mayor información en Mesa de Entradas del Juzgado, virtualmente www.scba.gov.ar (MEV), con el Martillero 1151807180. San Isidro, marzo de 2026. Laura Trench, Secretario.